

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA TERÁN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA.**

AUMENTA EN US\$ 6.000,00

DI: 4 COPIAS

04

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL DOS, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS LA COMPAÑÍA TERÁN MOSCOSO ABOGADOS COMPAÑÍA LIMITADA, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL SEÑORA CELIA MARIA TERAN MOSCOSO, SEGÚN DOCUMENTO ADJUNTO; LA COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADA, MAYOR DE EDAD, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE INCORPORAR UNA QUE CONTENGA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE TERAN MOSCOSO ABOGADOS COMPAÑÍA LIMITADA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTE. COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA LA DOCTORA CELIA TERÁN DE BURBANO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE TERAN MOSCOSO ABOGADOS COMPAÑÍA LIMITADA, CONFORME LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL QUE SE AGREGA Y DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LOS SOCIOS PARA EL EFECTO. LA COMPARECIENTE ES ECUATORIANA, CASADA, LEGALMENTE CAPAZ Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO. SEGUNDA: ANTECEDENTES. A) TERAN MOSCOSO ABOGADOS COMPAÑÍA LIMITADA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE CANTÓN EL CINCO DE NOVIEMBRE DEL MISMO MES Y AÑO, BAJO EL NÚMERO DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS (2762), TOMO CIENTO VEINTIOCHO (128); B) LA COMPAÑÍA AUMENTÓ SU CAPITAL SOCIAL MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO EL CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL UNO, DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL EL CINCO DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, BAJO EL NÚMERO CUATRO MIL SETENTA Y DOS (4072), TOMO CIENTO TREINTA Y DOS (132); Y, C) LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS REUNIDA EL VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DOS, DECIDIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE LAS CUENTAS REINVERSIÓN DE UTILIDADES, UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y RESERVA FACULTATIVA. DE IGUAL MANERA, LA JUNTA DECIDIÓ REFORMAR LOS ARTÍCULOS TERCERO Y QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, SEGÚN CONSTA DEL ACTA DE LA REFERIDA JUNTA, QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL**. CON ESTOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL COMPARECIENTE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE TERAN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA., DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA, MANIFIESTA QUE FORMALIZA LA ELEVACIÓN DEL CAPITAL DE SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PAGADO MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE LAS UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS, REINVERSIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO DOS MIL UNO Y PARCIALMENTE LA CUENTA RESERVA FACULTATIVA, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

S O C I O S	Capital Actual	Reinversión de Utilidades	Utilidades no Distribuidas Ejercicios Anteriores	Reserva Facultativa	Capital Total
Marco Terán Moscoso	1,050.00	670.56	1,350.88	78.56	3,150.00
Manuel Terán Moscoso	1,050.00	670.56	1,350.88	78.56	3,150.00
Celia Terán de Burbano	900.00	574.76	1,157.90	67.34	2,700.00
TOTAL:	3,000.00	1,915.88	3,859.66	224.46	9,000.00

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR

ASÍ MISMO, FORMALIZA LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS TERCERO Y QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES QUE DIRÁN: "**ARTICULO TERCERO: OBJETO.** AÑADIR EL LITERAL L) QUE DIRÁ: "Y, L) CONSTITUIRSE EN REPRESENTANTE DE LOS OBLIGACIONISTAS EN LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES DE TERCEROS. LA COMPAÑÍA ESTÁ FACULTADA PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS PERMITIDOS POR LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL".

05

"**ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.** EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$9.000), DIVIDIDO EN NOVECIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA". USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO E INCORPORAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE DOCUMENTO. FIRMADO) DOCTORA CELIA TERÁN DE BURBANO CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO TREINTA Y UNO CINCUENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEIDA QUE LE FUE POR MÍ EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, ESTOS PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

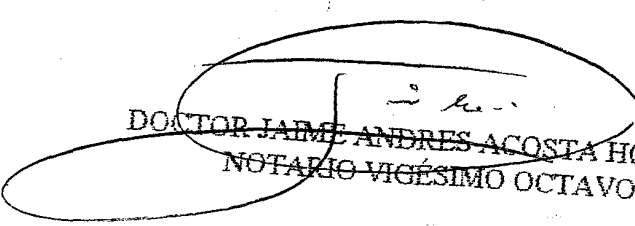


CELIA MARIA TERAN MOSCOSO

GERENTE GENERAL

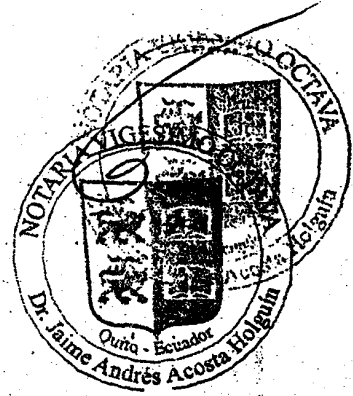
TERÁN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA.

C.C. 090067083-1


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

Terán Moscoso
Abogados

Quito, a 5 de noviembre de 1997



Señora Doctora
CELIA TERAN DE BURBANO
Presente

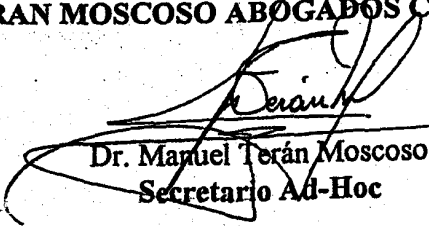
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General de Socios de **TERAN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA.** celebrada el día de hoy, decidió por unanimidad elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de **CINCO AÑOS** a partir de la presente fecha.

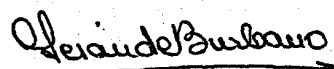
En consecuencia, Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con las atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales, según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 10 de septiembre de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de noviembre del mismo año.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle y augurarle éxito en su gestión.

Muy Atentamente,
TERAN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA.


Dr. Manuel Terán Moscoso
Secretario Ad-Hoc

Agradezco y acepto la designación:
Quito, a 5 de noviembre de 1997


CELIA TERAN DE BURBANO

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 6975 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 128
Quito, a 10 NOV. 1997

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



06

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA
DO EN 12.11.97.....FOJA (S) UTIL (ES): PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO UNA.....
.....FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVO
ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 15 DE JULIO DE 2002

EL NOTARIO

DOCTOR JAMES ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE TERÁN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a 29 de marzo del 2002, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. República de El Salvador N° 880 y Suecia, Edificio "Almirante Colón", tercer piso, se reúnen las siguientes personas: Marco Terán Moscoso, Mamuel Terán Moscoso y Celia Terán de Burbano.

Preside la sesión el Presidente titular señor Marco Terán Moscoso y actúa como Secretaria la señora Celia Terán de Burbano, Gerente General de la Compañía.

El Presidente ordena a Secretaria forme la lista de asistentes y constate el quórum que se encuentra presente, el mismo que es como sigue:

• Marco Terán Moscoso	105 participaciones
• Mamuel Terán Moscoso	105 "
• Celia Terán de Burbano	90 "

La Secretaria manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía; y, en consecuencia, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías, puede constituirse en Junta General y Universal de Socios, lo cual es aceptado por unanimidad.

El Presidente declara instalada la Junta a las 09h00 y solicita se de lectura al Orden del Día, el mismo que es como sigue:

1. Conocer y resolver sobre el Informe del Gerente General de la compañía por el ejercicio económico del año 2001;
2. Conocer y resolver acerca del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2001;
3. Resolver sobre el destino de las utilidades; y,
4. Aumento de capital y reforma de estatutos.

Los socios aprueban por unanimidad instalarse en Junta General Universal y tratar el Orden del Día, tomándose la siguiente resolución por unanimidad:

1. Por secretaria se da lectura del informe presentado por la Gerente General de la compañía en relación al ejercicio económico del año 2001, el mismo que puesto a consideración de los socios es aprobado en todas sus partes por el 70% del capital suscrito y pagado de la compañía y el voto salvado de la administración.
2. Acto seguido el Presidente ordena que por secretaria se de lectura al Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio económico del año 2001, el cual puesto a consideración de los socios es aprobado, de igual manera que el punto 1) con el voto salvado de la administración.
3. El Gerente General propone que de la utilidad del ejercicio después de las deducciones de ley, esto es, deducido el 15% correspondiente a la participación de los trabajadores; el impuesto a la renta resultante; y, el 5% para reserva legal, se destine para reinversión la suma de US\$ 1.915,88, valor máximo que se puede destinar para este concepto. Los socios por unanimidad aceptan la propuesta presentada.

4. Los socios por unanimidad deciden aumentar el capital social de la compañía en SEIS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 6.000), con lo que el capital social de la compañía ascenderá a NUEVE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Para el efecto deciden utilizar totalmente las cuentas reinversión y utilidades no distribuidas; y, parcialmente, la cuenta reserva facultativa de acuerdo al siguiente detalle:

S O C I O S	Capital Actual	Reinversión de Utilidades	Utilidades no Distribuidas Ejercicios Anteriores	Reserva Facultativa	Capital Total
Marco Terán Moscoso	1,050.00	670.56	1,350.88	78.56	3,150.00
Manuel Terán Moscoso	1,050.00	670.56	1,350.88	78.56	3,150.00
Celia Terán de Burbano	900.00	574.76	1,157.90	67.34	2,700.00
TOTAL:	3,000.00	1,915.88	3,859.66	224.46	9,000.00

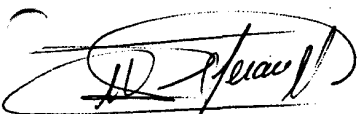
Acto seguido, se decide reformar los artículos tercero y quinto del estatuto social de la compañía, los cuales dirán:

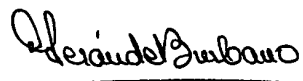
ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL. Se añade el literal l) que dirá: "y, l) constituirse en representante de los obligacionistas en la emisión de obligaciones de terceros. La compañía está facultada para realizar toda clase de actos o contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social".

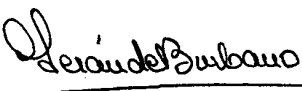
ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL. El capital social de la compañía es de NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en NOVECIENTAS participaciones sociales de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.

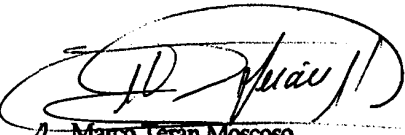
Para formalizar el aumento de capital y reforma de estatutos acordado se autoriza expresamente a la Gerente General de la compañía a suscribir la escritura pública correspondiente y realizar el trámite inherente hasta su inscripción en el Registro Mercantil para su plena validez.

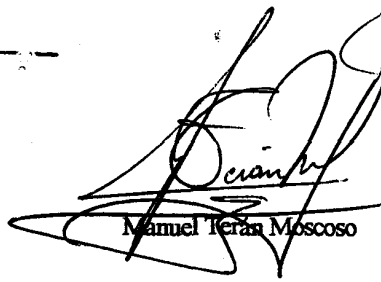
El Presidente levanta la sesión a las 10h35, suscribiendo el Acta todos los socios conjuntamente con la Presidente y Secretario que certifica.


Marco Terán Moscoso
Presidente

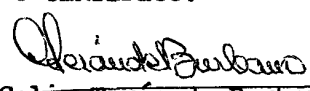

Celia Terán de Burbano
Gerente General-Secretaria


Celia Terán de Burbano

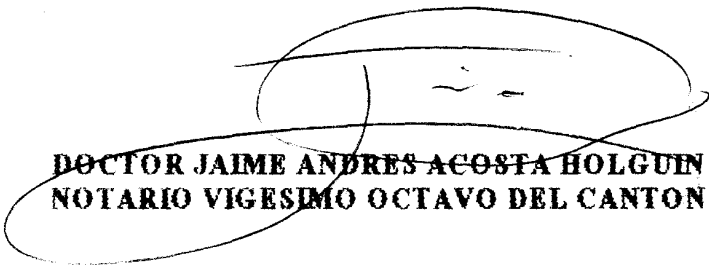

Marco Terán Moscoso

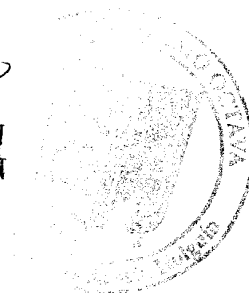

Manuel Terán Moscoso

Es fiel copia del original,
LO CERTIFICO:


Celia Terán de Burbano
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TERAN MOSCOSO ABOGADOS CIA LTDA.
FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN QUITO A, VEINTIDOS DE JULIO DEL DOS MIL
DOS.


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



RAZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LAS MATRICES DE ESCRITURAS PUBLICAS DE: CONSTITUCIÓN Y DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LIMITADA TERAN MOSCOSO ABOGADOS CIA. LTDA. DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1997 Y DEL 15 DE JULIO DEL 2002 RESPECTIVAMENTE, OTORGADAS ANTE MI, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA REFERIDA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO 02.Q.IJ.2802, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL 31 DE JULIO DEL 2002. - QUITO A, 05 DE AGOSTO DEL 2002

08

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO



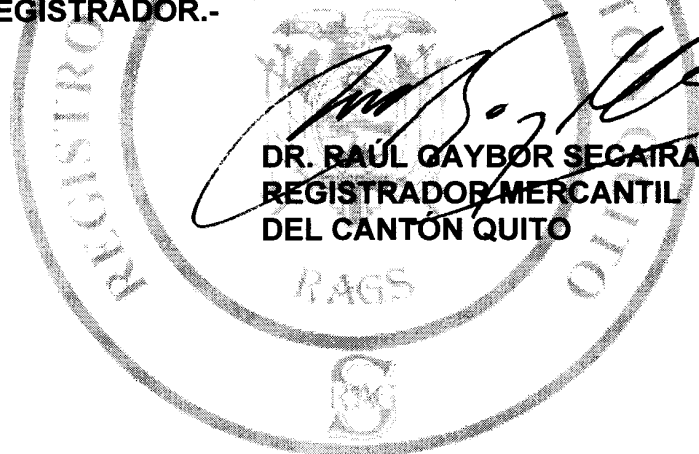


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. DOS MIL OCHOCIENTOS DOS** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 31 de julio del año 2.002, bajo el número **2680** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2762** del Registro Mercantil de cinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 4362, Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"TERÁN MOSCOSO, ABOGADOS CÍA. LTDA."**, otorgada el quince de julio del año 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1693**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **028355**.- Quito, a doce de agosto del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-

09



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-